



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

NÚM.10/2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
MIÉRCOLES DÍA, 7 DE AGOSTO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

Sra. Florentina María Villajos Rodríguez.

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

Sra. Inmaculada Contelles Gil.

CONCEJALES DELEGADOS

Sr. Juan Antonio Fernández Roca.

Sr. Miguel Sánchez Carmona.

Sr. Luís Cifre Estrella.

Sra. Verónica Alberola Marín.

Sr. Vicente Sales Sahuquillo.

Sr. Alfonso Romero García.

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

Sr. Francisco Borruey Palacios.

Sr. Jesús Miguel Giménez Murcia.

Sra. M^a Angeles Maches Mengod.

Sr. Carlos Sáez Celemín.

Sra. Marta Lucía Benlloch García.

Sra. M^a del Carmen Ferrer Escrivà.

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR:ACORD

CONCEJALES

Sra. Dolores Ripoll Bonifacio.

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano.

SECRETARIA

Dña. Teresa Morán Paniagua.

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil.



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS COMPROMÍS PER PATERNA Y PSPV-PSOE, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE PATERNA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008.

APERTURA DE LA SESIÓN.

En la Villa de Paterna, siendo las doce horas y quince minutos del día jueves, 7 de agosto de 2008, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

Excusan su asistencia por escrito a la sesión plenaria el Sr. Agustí, el Sr. Gabarda, la Sra. Álvaro, la Sra. Martínez, la Sra. Soriano, la Sra. Ferré y la Sra. Cortés, todos ellos ediles del Grupo Popular; así como la Sra. Laguna y la Sra. Borruey, concejales del Grupo Socialista y la Sra. Domingo, concejala del Grupo Compromís per Paterna.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del Día.

Previamente a dar paso a la lectura de la moción la Sra. Alcaldesa en funciones da cuenta de la petición de intervención del Sr. Carot, como miembro del consejo sectorial escolar y de la asociación de vecinos de la Cañada, informándole que tiene tres minutos para su exposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre.

Acto seguido el Sr. Carot toma la palabra considerando que más allá de la disquisición del Consejo Escolar, este, ha planteado una serie de cuestiones relativas a este tipo de festejos en el entorno educativo, y señala, tal y como declaro el Consejo Escolar, que estos actos taurinos van en detrimento de los valores que se fomentan en la escuela; prosigue su intervención el Sr. Carot, justificando en todo ello la petición que se hizo al Equipo de Gobierno relativa a asumir la postura del Consejo Escolar, así como cumplir la ordenanza municipal existente en la materia, la cual no permite este tipo de actos.

Finalmente procede a exponer los puntos a su juicio negativos que este tipo de festejos conlleva.

La Sra. Alcaldesa en funciones indica la finalización del tiempo del que disponía el Sr. Carot para su intervención y procede a dar paso al único punto consignado en el orden del día.

La Sra. Ripoll antes de proceder a la lectura de la moción desea explicar los motivos que han incentivado la solicitud del pleno



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

extraordinario, dando cuenta del debate que suscitó en el consejo sectorial escolar los festejos taurinos; aclarará que la petición de celebración de sesión para tratar el tema presente, se ha llevado a cabo en la forma legalmente prevista y que al no haber habido voluntad política de convocarlo, su celebración en esta fecha ha sido por imperativo legal.

ÚNICO.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS COMPROMÍS PER PATERNA Y PSPV-PSOE, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE PATERNA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008.- Dada cuenta de la moción que presentan los Grupos Compromís per Paterna y PSPV-PSOE, en relación a la propuesta del Consejo Escolar Municipal de Paterna de fecha 2 de julio de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier "espectáculo" que involucre animales, atenta contra su dignidad, rebajándolos a objetos de uso, en este caso para la diversión de la gente que acude a ver como sufren los animales.

La celebración de este acto supone una ruptura directa de la Ordenanza de Protección Animal de Paterna, que recoge en su artículo 11 la prohibición explícita de estos eventos.

Los "bous al carrer" suponen un sufrimiento tanto físico como psicológico para los animales que participan. Las condiciones de traslado, el hecho de verse rodeados de gente, los gritos y ruidos que acompañan cualquier aglomeración, y la posibilidad, siempre presente, de que desaprensivos puedan agredir a los toros.

No tenemos ninguna tradición de celebración de estos actos ni de otros parecidos. Desde el año 1985 no se han vuelto a celebrar en el pueblo ningún tipo de "acontecimientos" taurinos con ayuda del ayuntamiento. El hecho de volver a hacerlos representaría un retraso cultural significativo.

A nivel educativo supone un modelo nefasto para los menores, que normalizan el maltrato animal al encontrárselo como referente, como diversión de los adultos. Se les da un ejemplo de actitud moralmente injusta y, según muchos estudios podríamos estar promocionando conductas de tipo antisocial y vejatorias hacia los iguales.

Haciéndose eco de los acuerdos del Consejo Escolar Municipal de Paterna de fecha 2 de Julio de 2008, el Grupo Municipal Compromís per Paterna y el Grupo Municipal PSPV-PSOE presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Pleno del Ayuntamiento tome el acuerdo de no realizar ninguna modificación en la Ordenanza de Protección Animal, que pueda dejar algún resquicio legal para la celebración de este tipo de actos taurino en Paterna.

2. Que el Pleno del Ayuntamiento tome el acuerdo de no apoyar ni facilitar de forma activa o pasiva la realización de "bous al carrer", ni ningún tipo de acto taurino en Paterna.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

3. *Que el Pleno del Ayuntamiento tome el acuerdo de realizar las acciones necesarias para que se pongan todos los medios posibles para que, ni en la actualidad ni en el futuro, se puedan realizar este tipo de "espectáculos" de "bous al carrer" o cualquier tipo de acto taurino en Paterna."*

Tras la lectura de la moción por la Sra. Ripoll, interviene el Sr. Borruey mostrando su preocupación ante la actitud del Equipo de Gobierno, al no haber mostrado buena voluntad política en la convocatoria de la sesión extraordinaria, solicitada por la oposición, teniendo que haberse convocado finalmente "ope legis". Asimismo señala que el actual es un tema que le hubiese gustado debatir con todos los corporativos, lamentando la ausencia de la mayoría.

Prosigue su intervención el portavoz del Grupo Socialista, aclarando que si bien en el año 2003 hubieron festejos taurinos, autorizados por su Equipo de Gobierno en aquel entonces, también es cierto que no existía ordenanza municipal al respecto que los prohibiera; del mismo modo y en relación con la ordenanza, aclara que el Grupo Popular voto a favor de la misma cuando se sometió a la aprobación del Pleno, pero que no obstante, posteriormente, llevó en su programa electoral el apoyo a los festejos taurinos; por ello critica la conducta seguida por el Grupo Popular.

El Sr. Borruey sin llegar a posicionarse y mostrando su respeto por las distintas posturas existentes respecto de los festejos taurinos, lo que destaca como relevante es el cumplimiento de la ordenanza municipal vigente la cual no apoya este tipo de actos. Asimismo considera que el Equipo de Gobierno, de no estar conforme con la actual ordenanza, debería derogarla y no trasladar el problema a la ciudadanía llevando a cabo la consulta que pretenden.

La Sra. Ripoll aclara que su Grupo decidió solicitar la celebración de un pleno extraordinario, cuando fue conocedor, a través de la prensa, de la voluntad del Sr. Agustí de no llevar el asunto al pleno ordinario de julio.

En relación con la ordenanza municipal existente al respecto, considera que es lo suficientemente clara y precisa y además significa que en su día se aprobó por unanimidad y que en la Comisión Informativa respectiva donde dicha ordenanza se debatió, se dieron inclusive intervenciones de la Sra. Álvaro en pro de su cumplimiento.

En la misma línea que el Sr. Borruey, critica que el Grupo Popular en su programa electoral anunciase el apoyo a las fiestas "bous al carrer", cuando al mismo tiempo estaba votando a favor de la ordenanza. Igualmente señala que a pesar de que en años anteriores se han celebrado este tipo de festejos, al no existir por aquel entonces la ordenanza actual, no se incurría en ningún tipo de ilegalidad.

Por otra parte considera que la postura que está adoptando el Equipo de Gobierno está generando un malestar en la ciudadanía; opina que debiera mostarse más claro en su posicionamiento y afrontar la situación sin desviar responsabilidades en el pueblo.

Finaliza su exposición proponiendo el voto responsable y en conciencia de todos los corporativos.

El Sr. Borruey pregunta a los miembros del Equipo de Gobierno si no van a intervenir y mostrar su postura; a continuación se cuestiona qué pasaría si la consulta resultase negativa y qué haría el Equipo de Gobierno ante esa situación, ¿llegarían a ser capaces de renunciar al cumplimiento de su programa electoral?. Prosigue su intervención remarcando que en todo caso la ordenanza existente es clara respecto a la celebración de este tipo de actos y anuncia que de continuar con esta actitud el Equipo de Gobierno, posiblemente no sea este el último pleno extraordinario que se solicite.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

El portavoz del Grupo Socialista pone término a su intervención agradeciendo la presencia de los ciudadanos asistentes y crítica la ausencia de los máximos responsables políticos.

La Sra. Ripoll también se muestra molesta ante la no intervención del Equipo de Gobierno en el debate y dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa en funciones le solicita que su Grupo corrija el lenguaje utilizado, ya que lo que pretenden realizar más que una consulta popular, para la cual necesitan autorización del Gobierno Central, lo que cree que se va a realizar es una encuesta entre la ciudadanía. Concluye agradeciendo la asistencia de los presentes y deseando buenas vacaciones a todos.

La Sra. Alcaldesa en funciones tras ofrecer a la oposición dejar el tema sobre la mesa, no obteniendo el apoyo de los Grupos Socialista y Compromís per Paterna, señala que el Grupo Popular no ha entrado en debate ya que en la anterior sesión ordinaria del Pleno ya expusieron su postura.

Seguidamente se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: abstención del Grupo Popular (8) y votos a favor del Grupo Socialista (6) y del Grupo Compromís per Paterna (1); por lo que la Sra. Alcaldesa en funciones proclama que queda aprobada la moción, levantando acto seguido la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA
en funciones

LA SECRETARIA

Fdo.: F. María Villajos Rodríguez

Fdo.: Teresa Morán Paniagua.